



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0919-2022-UNAP

Iquitos, 3 de noviembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 1423-2022-OPP-UNAP, presentado el 2 de noviembre de 2022, por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de **octubre** correspondiente al ejercicio presupuestario del año fiscal 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 185-2021-CU-UNAP, de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a nivel de Unidad Ejecutiva, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, al iniciar el periodo mensual se autorizó en el mes de **octubre** del Ejercicio Presupuestario 2022, gastos que de acuerdo con la normatividad requieren formalizarse para dar cobertura financiera y marco presupuestal, a través de las Notas para Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Institucional dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, en aplicación al artículo 47°, del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público complementado con los artículos 25°, numeral 25.1 literal b), inciso i) primer párrafo de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, debe aprobarse mediante Resolución Rectoral las Modificaciones en el nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional correspondiente al mes de **octubre** del Ejercicio Fiscal 2022 detallando la Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

En uso de las atribuciones conferidas en el D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2021-EF/50.01:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución Rectoral, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rectoral se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora durante el mes de **octubre - 2022**.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución Rectoral se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio Público de Economía y Finanzas.

Regístrate, comuníquese y archívese



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,Abast.,Cont.,Tes.,CPN,DGPP,CR/CPP,DGC,CGR,SG,Archivo(2)
mpc.



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL